



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00738544- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Yanina Débora Maturo en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 20 al 23 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar como o conferencista en el Congreso Internacional de Posgrado, en Goiânia Brasil;

Que el Área Personal informa que la Prof. Maturo se desempeña en esta Facultad en el Escuela de Ciencias de la Educación en un cargo de Profesora Asistente Exclusiva concursada cátedra Política Educacional y Legislación Escolar, con vencimiento de su designación el 1 de diciembre de 2025;

Que la interesada adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente;

Que el Escuela de Ciencias de la Educación y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H.Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias a la Profesora YANINA DÉBORA MATURO, legajo 41390, en el cargo de en un cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva por concurso de la cátedra Política Educacional y Legislación Escolar, de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 20 hasta el 23 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 2º. Protocolicese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de

Córdoba, y archívese.

PE.